



2016/2304(INI)

4.5.2017

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la mejora de la participación activa de los interlocutores sociales y la visibilidad en la ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2016/2304 (INI))

Ponente de opinión: Claude Rolin

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que una mejor visibilidad de los proyectos financiados por la Unión puede ser un pilar para la lucha contra la economía sumergida;
- B. Considerando que existen grandes sinergias y posibilidades de eficiencia en el contexto de una mejor visibilidad de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos mediante una estrategia de comunicación y presentación similar y, de este modo, comparable para todos los fondos de la Unión;
 1. Recuerda que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) comprenden cinco fondos diferentes que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos; destaca la importancia de los Fondos EIE, y en particular del Fondo Social Europeo (FSE), que ha demostrado ser uno de los instrumentos públicos más importantes para fomentar el crecimiento, el empleo y la inclusión social y reducir las disparidades regionales, especialmente para las regiones y personas más vulnerables; destaca el valor añadido del FSE y la necesidad de desarrollar planes de comunicación para una mejor optimización de los recursos invertidos en su visibilidad;
 2. Toma nota con preocupación de que en 2015 solo el 34 % de los europeos afirmaron tener conocimiento de la existencia de proyectos cofinanciados por la Unión para mejorar los lugares en que vivían, favorecer el crecimiento sostenible e inclusivo y el empleo, y que esa proporción no ha sufrido cambios desde junio de 2010¹, así como que en 2015 el 75 % de las personas que conocían estos fondos dijeron que el impacto había sido positivo, siendo tan sólo un 9 % el que lo valoraba negativamente; destaca, por lo tanto, que existe una necesidad urgente de mejorar las estrategias de comunicación con los ciudadanos, lo que es tanto más importante en una época que se enfrenta al desafío del nacionalismo y a la propagación de la negatividad en torno al proyecto europeo;
 3. Solicita a la Comisión que, en estrecha cooperación con las autoridades locales, regionales y nacionales, así como con las partes interesadas, lleve a cabo un seguimiento periódico de la ejecución meticulosa de todas las disposiciones jurídicas en materia de información y comunicación, a fin de garantizar la transparencia y la amplia divulgación de la información, mediante comunicaciones institucionales, redes sociales y cualquier otro tipo de comunicación informal, sobre las realizaciones de los Fondos, prestando una atención particular a los grupos de beneficiarios que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y al intercambio de buenas prácticas entre las autoridades y los beneficiarios de los Fondos;
 4. Destaca la importancia del valor añadido de la Unión, que constituye uno de los principios centrales en función de los cuales deberían evaluarse las opciones de gasto a escala de la Unión; considera en este sentido que toda la financiación de los Fondos EIE se debe

¹ Encuesta «Flash» de Eurobarómetro n.º 423, «Citizens' awareness and perceptions of EU regional policy» (La sensibilización y la percepción de los ciudadanos respecto de la política regional de la Unión).

utilizar de tal manera que añada valor a la labor ya asumida por los Estados miembros, sin sustituir los enfoques adoptados a nivel nacional;

5. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren la visibilidad de los Fondos EIE proponiendo una comunicación efectiva y medidas específicas que permitan ilustrar mejor la contribución positiva de dichos Fondos, el valor añadido europeo de los proyectos y cómo los Fondos EIE han contribuido de forma positiva a mejorar las vidas de los ciudadanos europeos sobre el terreno, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo y la integración social, así como las posibilidades que ofrece el FSE, en términos de inclusión social y empleo, mediante una comunicación institucional específica y detallada de los resultados obtenidos y los proyectos aplicados, incluidos actos de información; recuerda el efecto multiplicador que conlleva la participación activa de la sociedad civil en el desarrollo y la aplicación de los programas de ayuda europeos;
6. Destaca, en este contexto, la importancia cada vez mayor de las redes sociales y también de la difusión de propaganda antieuropea en internet; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a todas las partes interesadas que aprovechen al máximo las nuevas técnicas de comunicación para aumentar la visibilidad de los Fondos EIE; destaca la importancia de garantizar un lenguaje cercano al ciudadano y sugiere que se usen más conceptos como el de «lenguaje simple»; recomienda un uso más intenso de las redes sociales para comunicar los éxitos de las políticas de cohesión y las oportunidades vinculadas a su utilización;
7. Reconoce la necesidad de hacer pedagogía sobre estos fondos para evitar reacciones nacionalistas ante un instrumento de solidaridad con las regiones más deprimidas o las personas que más necesitadas están de dicha solidaridad, como las personas en situación de desempleo o en riesgo de exclusión social;
8. Solicita a la Comisión que promueva asociaciones, pactos e iniciativas a través de las redes y vías de comunicación utilizadas por las partes interesadas más estrechamente implicadas, como los interlocutores sociales y las ONG;
9. Solicita a la Comisión que revise lo dispuesto en el artículo 155 y en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, a fin de tener en cuenta el carácter específico de los proyectos del FSE, que se centran fundamentalmente en el capital humano, ofreciendo en particular la posibilidad de financiar la difusión y la divulgación específicas de las actividades realizadas y los resultados conseguidos mediante acciones financiadas con cargo al FSE, teniendo en cuenta que las normas ordinarias de comunicación y publicidad, aunque están bien concebidas en cuanto a inversiones estructurales y tecnológicas, no son tan eficaces para las inversiones intangibles en capital humano;
10. Pide a la Comisión que reduzca la carga administrativa, sin que ello afecte a los controles y las auditorías necesarios, a fin de garantizar un mejor índice de absorción, particularmente para las pymes, las microempresas y las empresas en zonas rurales remotas, con el fin de impulsar su capacidad para crear empleo y añadir valor económico, así como para las organizaciones de la sociedad civil; hace hincapié, en este contexto, en que se preserve el equilibrio en relación a la obligación de información de los beneficiarios y ante los contribuyentes europeos a fin de disponer de suficientes datos en caso de una revisión del fondo en cuestión para poder mejorar de este modo la orientación del mismo;

11. Reconoce la importancia del Código de Conducta Europeo sobre las Asociaciones que regula la participación de las autoridades locales, los interlocutores sociales y demás partes interesadas en todas las etapas de programación, ejecución y seguimiento de los Fondos EIE; recuerda que el principio de asociación garantiza, fundamentalmente, que la programación tenga en cuenta en mayor medida las necesidades de los ciudadanos, escuchando e integrando las aportaciones de las partes interesadas; señala que debe implicarse mejor a los actores de la sociedad civil y a los interlocutores sociales en los procesos de desarrollo desde una fase temprana, y que las partes interesadas urbanas y regionales deben desempeñar un papel mayor en la ejecución de los proyectos que se van a llevar a cabo;
12. Acoge con satisfacción la mejora en la aplicación del principio de asociación en el periodo 2014-2020 de los Fondos EIE en comparación con el periodo 2007-2013, y reconoce la contribución del Código de Conducta sobre Asociación de la Unión Europea en este sentido; observa, no obstante, que algunos retos se mantienen, en particular la dificultad para movilizar a todas las partes interesadas pertinentes y la falta de tiempo para garantizar la participación de las partes; pide a la Comisión y a los Estados miembros que revisen el Código de Conducta a este respecto y que garanticen la participación plena y eficaz de los interlocutores sociales y económicos y de los organismos que representan a la sociedad civil en todas las etapas de la aplicación de los acuerdos y programas de asociación, y que faciliten el intercambio de experiencias y buenas prácticas;
13. Reconoce que el FSE ha asumido nuevos retos y que es necesario reforzar el diálogo social; subraya la importancia de garantizar una participación adecuada de los interlocutores sociales a nivel de la Unión, nacional y regional, facilitando así su participación en todas las fases de programación, ejecución, supervisión y evaluación de la utilización de los Fondos EIE; pide a la Comisión que, en este sentido, garantice unos recursos adecuados para los interlocutores sociales y lleve a cabo un control de los mismos, de acuerdo con la asignación prevista en el artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1304/2013;
14. Recuerda el efecto de empoderamiento de la financiación en las primeras fases y de la prefinanciación para proyectos a través de los Fondos EIE;
15. Subraya la importancia del Comité Tripartito del FSE, que facilita la administración del FSE por los Estados miembros, y pide a la Comisión que considere la posibilidad de crear comités similares para los demás Fondos EIE, a la luz del valor añadido creado mediante el diálogo social;
16. Destaca la importancia de la integración de los refugiados como una cuestión política urgente tras la crisis de los refugiados; insiste, en este sentido, en la distribución adecuada de los fondos, el uso flexible de los fondos y en una selección más apropiada de los grupos de riesgo, con el fin de mitigar el riesgo de exclusión y las tensiones sociales;
17. Pide a la Comisión que analice el efecto real de la inversión de fondos de la Unión durante el periodo de programación anterior y que saque conclusiones específicas con respecto a las experiencias positivas y negativas como punto de partida para añadir valor al proceso de inversión;

18. Pide a la Comisión que adopte instrumentos capaces de evaluar no solo la cantidad, sino también la calidad de los puestos de trabajo creados, ya que las formas de trabajo precario, carentes de una protección adecuada, o los contratos a los que subyace una explotación de los trabajadores, contribuyen a una percepción negativa de la política de cohesión;
19. Considera que uno de los mayores retos es la capacidad de las regiones y los interlocutores para aprovechar y acceder a las vías de financiación de la Unión; pide a los Estados miembros que no lo hayan hecho, o que lo hayan hecho en menor medida, que dediquen una proporción adecuada de los recursos del FSE a reforzar la capacidad institucional de las autoridades públicas y los interlocutores pertinentes con el fin de garantizar una asociación eficaz; pide a la Comisión que garantice que se consiga por completo el presupuesto asignado del 20 % del FSE a inclusión social y la proporción mínima garantizada del FSE en cada Estado miembro;
20. Solicita a la Comisión que garantice que los Estados miembros conocen la finalidad exacta de las prioridades del FSE en relación con la implicación de asociaciones, así como que les acompañe en la realización de estas prioridades mediante la determinación y la propagación de buenas prácticas; pide, en este contexto, a la Comisión que controle, e incluya en el informe anual de ejecución de los programas del FSE, los progresos realizados en las actividades emprendidas en los Estados miembros en este sentido, con el objetivo de garantizar el respeto del requisito de la adecuación de recursos;
21. Solicita evaluaciones participativas de resultados con los beneficiarios, las autoridades locales y regionales, las asociaciones, los interlocutores sociales y los agentes implicados para recopilar datos de interés de cara a mejorar la participación activa y la visibilidad de futuras intervenciones;
22. Subraya su preocupación en cuanto a la exclusión de la financiación de algunas regiones o municipios debido al aumento de la deuda pública, ya que este aumento suele deberse a las actividades de las autoridades centrales;
23. Pide a los Estados miembros que velen por una gestión sencilla y transparente de los Fondos EIE;
24. Destaca que es necesario, tanto a nivel de la Unión como de los Estados miembros, progresar en la simplificación para los beneficiarios y orientarlos de modo más preciso en función de sus necesidades; opina, en este sentido, que los interlocutores sociales y las partes interesadas podrían contribuir a la determinación de buenas y malas prácticas, y también ayudar a introducir opciones de simplificación en sus Estados miembros respectivos; destaca que los esfuerzos de simplificación no deben dirigirse solo a los beneficiarios, y pide a la Comisión que concentre sus esfuerzos de simplificación también en los responsables de la gestión y la aplicación de la política de cohesión;
25. Destaca que, para lograr el impacto y el valor añadido de los Fondos EIE, un modelo único para todos no puede funcionar en la práctica, y que deberían introducirse indicadores del impacto además del análisis cuantitativo; pide que el diseño de los Fondos EIE posibilite la flexibilidad adecuada para permitir que los Estados miembros y las organizaciones asociadas apliquen un respaldo individualizado en función de las necesidades locales, sin comprometer la auditoría y el control; opina que los Fondos EIE

deberían abordar las situaciones específicas y tener en cuenta las distintas realidades sociales y económicas.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	3.5.2017
Resultado de la votación final	+: 45 -: 3 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Laura Agea, Guillaume Balas, Brando Benifei, Mara Bizzotto, Vilija Blinkevičiūtė, Ole Christensen, Lampros Fountoulis, Elena Gentile, Arne Gericke, Marian Harkin, Czesław Hoc, Danuta Jazłowiecka, Agnes Jongerius, Rina Ronja Kari, Jan Keller, Ádám Kósa, Kostadinka Kuneva, Jean Lambert, Jérôme Lavrilleux, Jeroen Lenaers, Verónica Lope Fontagné, Javi López, Thomas Mann, Dominique Martin, Anthea McIntyre, Elisabeth Morin-Chartier, Emilian Pavel, Marek Plura, Sofia Ribeiro, Robert Rochefort, Claude Rolin, Anne Sander, Sven Schulze, Romana Tomc, Yana Toom, Ulrike Trebesius, Marita Ulvskog, Renate Weber, Tatjana Ždanoka, Jana Žitňanská
Suplentes presentes en la votación final	Georges Bach, Heinz K. Becker, Lynn Boylan, Tania González Peñas, Paloma López Bermejo, Edouard Martin, Tamás Meszerics, Flavio Zanonato
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Mireille D'Ornano

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

45	+
ALDE	Marian Harkin, Robert Rochefort, Yana Toom, Renate Weber
ECR	Arne Gericke, Czesław Hoc, Anthea McIntyre, Ulrike Trebesius, Jana Žitňanská
EFDD	Laura Agea
GUE/NGL	Lynn Boylan, Tania González Peñas, Rina Ronja Kari, Kostadinka Kuneva, Paloma López Bermejo
PPE	Georges Bach, Heinz K. Becker, Danuta Jazłowiecka, Ádám Kósa, Jérôme Lavrilleux, Jeroen Lenaers, Verónica Lope Fontagné, Thomas Mann, Elisabeth Morin-Chartier, Marek Plura, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Anne Sander, Sven Schulze, Romana Tomc
S&D	Guillaume Balas, Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Ole Christensen, Elena Gentile, Agnes Jongerius, Jan Keller, Javi López, Edouard Martin, Emilian Pavel, Marita Ulvskog, Flavio Zanonato
VERTS/ALE	Jean Lambert, Tamás Meszerics, Tatjana Ždanoka
3	-
ENF	Mireille D'Ornano, Dominique Martin
NI	Lampros Fountoulis
1	0
ENF	Mara Bizzotto

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones